

PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0847

TALCA,

19 MAR 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2010 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 1073 del 31.05.2011 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la localidad de Hualañé y Resolución Exenta N° 1071 del 31.05.2011, que define área de valor patrimonial arquitectónico y Urbanístico de la localidad de La Huerta, comuna de Hualañé.
- e) La Resolución Exenta N° 1696 del 27-05-2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio de prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica, a **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, para postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- f) La Resolución Exenta N° 9883 del 29.12.2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que asigna directamente 663 Unidades de Fomento por concepto de Subsidio Patrimonial, a cada uno de los postulantes que se indican en numeral 1, de la presente resolución.
- g) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 14.03.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- h) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense los proyectos con la constructora que se señala a continuación, para los beneficiarios de subsidio por asignación directa mediante resolución 9536/2011 (V y U) según se indica:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Subsidio Patrimonial Arquitectónico y Urbanístico UF	Total Subsidio UF
1	Hualañé	Yolanda Mercedes Calderón Jara	7002117-K	Sergio Reyes Valdivia	380	60	200	640
2	Hualañé	Orlando René Palma Vergara	3051041-0	Sergio Reyes Valdivia	380	60	200	640
3	Hualañé	Celinda Esilda Peñaloza Hernández	5340743-9	Sergio Reyes Valdivia	380	60	200	640

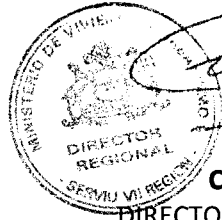
2. La Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, recibirá **15 UF** por las operaciones señaladas, asignadas mediante Resolución Exenta N° 9536/2011 (V y U), las cuales se



pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto e) de la presente resolución.

3. El monto total de subsidios fueron asignados mediante Resolución citada en visto f), e imputados al ítem de reconstrucción de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

VH/CJA/KPB/PAB/etp

DISTRIBUCIÓN

- I. MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo ✓
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes